



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SANTIAGO DEL ESTERO	
Res. N°	Treinta y Uno.
rola	

"2020 - "Año del General Manuel Belgrano"

Ministerio de Educación
Universidad Nacional de Santiago del Estero

Rectorado

Santiago del Estero, 11 de febrero de 2020.-

31

ES COPIA

Resolución n°:
CUDAP: EXPE-MGE: 0005740/2019

VISTO:

La vacante Nodocente en Categoría 5 del Agrupamiento A - Técnico - Profesional existente en la Secretaría de Planeamiento Físico del Rectorado; y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada categoría se encuentra vacante por promoción del Ing. Jorge BOCCANERA.

Que la misma debe ser cubierta en el marco de la reglamentación vigente, Resolución H.C.S. N° 251/2010, que aprueba el REGLAMENTO DE CONCURSOS PARA EL PERSONAL NO DOCENTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SANTIAGO DEL ESTERO, en consonancia con el Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector Nodocente de las Instituciones Universitarias Nacionales, celebrado por el Consejo Interuniversitario Nacional y la Federación Argentina de Trabajadores de las Universidades Nacionales, homologado por Decreto Nacional 366/2006.

Que resulta imprescindible adoptar criterios de selección que aseguren la igualdad de oportunidades en la Universidad y que permitan la adecuada valoración de sus cualidades.

Que es necesario seleccionar a aquella persona que pueda alcanzar de forma adecuada los objetivos definidos por la Universidad a través de su Estatuto y reglamentaciones pertinentes, para garantizar de esa forma, el cumplimiento de las prescripciones del régimen vigente.

Que dicha selección debe ajustarse en un todo a la normativa en vigor en la materia aplicable a esta Universidad.

Que este Rectorado puede llamar a concurso de cargos vacantes, de la Planta Nodocente, en forma permanente o transitoria, de acuerdo a las indicaciones y especificaciones establecidas por la Comisión de Paritaria Local, mediante el Acta respectiva y en un todo de acuerdo con la reglamentación vigente.

Por ello,

SANTIAGO DEL ESTERO,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE
RESUELVE**

Artículo 1°.- Llamar a concurso **ABIERTO**, de Antecedentes, Entrevista y Prueba de Oposición o Evaluación de Competencias, para cubrir un cargo vacante de Planta Permanente del Personal Nodocente, de **CATEGORÍA 5 (CINCO) DEL AGRUPAMIENTO A - TÉCNICO - PROFESIONAL...///**

JMR

UNSE - RECIBIDO
14 FEB. 2020

2.-



Resolución n°: **31**
CUDAP: EXPE-MGE: 0005740/2019

///...**TRAMO INICIAL DEL ESCALAFÓN**, aprobado por Decreto Nacional 366/06, en forma permanente, para cumplir tareas de **PROFESIONAL DE COLABORACIÓN Y APOYO** de la Secretaría de Planeamiento Físico del Rectorado de la Universidad Nacional de Santiago del Estero, donde se cumplen las mismas, cuyos datos se encuentran detallados en el Anexo de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Designar al señor **ING. EDGAR OSCAR PALMA**, a la señora **ARQ. MARCIA ISABEL BURGOS**, a la señora **MMO ADRIANA VERÓNICA MALDONADO** como **MIEMBROS TITULARES** del Jurado del concurso convocado en el Artículo 1° de la presente Resolución y como **MIEMBROS SUPLENTE**s al señor **ING. HÉCTOR RUBÉN BULACIO**, al señor **ING. RUBÉN CORBALÁN**, y al señor **ING. JOSÉ RODOLFO VÁZQUEZ** y, de acuerdo a lo establecido en los Artículos 11° y 12° del Reglamento de Concursos para el Personal Nodocente de la Universidad Nacional de Santiago del Estero.

Artículo 3°.- Difundir el presente llamado a concurso, durante **QUINCE (15) DÍAS HÁBILES**, en el período comprendido entre el **16 (DIECISEIS) DE MARZO** y el **8 (OCHO) DE ABRIL DE 2020**, en el marco de lo establecido en los artículos 15° y 16° del Reglamento de Concurso vigente (Resolución H.C.S. N° 251/2010).

Artículo 4°.- Fijar como **PERÍODO DE INSCRIPCIÓN** el comprendido entre el **13 (TRECE)** y el **17 (DIECISIETE) DE ABRIL DE 2020**, en el cual los interesados deberán presentar su solicitud de inscripción y 3 (tres) juegos de Currículum Vitae, con carácter de Declaración Jurada, con la debida documentación, original y copia para certificación de los mismos, en el Área de Personal del Rectorado de la UNSE, de Lunes a Viernes en el horario de 08:00 a 12:00 horas.

Artículo 5°.- Accederán a la Entrevista Personal los postulantes que superen el 50% (cincuenta por ciento) del puntaje máximo correspondiente a la Prueba de Oposición o Evaluación de Competencias. (Art. 28° del Reglamento de Concursos vigente).

Artículo 6°.- Establecer que la Entrevista Personal y la Prueba de Oposición o Evaluación de Competencias a la que se hace referencia en el artículo primero de la presente Resolución, se llevará a cabo en la sede de la Universidad Nacional de Santiago del Estero, sita en Avda. Belgrano (s) N° 1912, el día, la hora y lugar que determine el Jurado.

Artículo 7°.- El temario de la prueba de oposición estará sujeto a lo detallado en el Anexo de la presente resolución, desarrollado de acuerdo al perfil del cargo que se concurra.

///...

3.-

ES COPIA

Resolución n°:

31

CUDAP: EXPE-MGE: 0005740/2019

///...

Artículo 8°.- Invitar al Gremio del Personal Nodocente, mediante notificación fehaciente, a participar en el concurso, a través de un representante, el que tendrá el carácter de veedor.

Artículo 9°.- Disponer que, la notificación del Acta de Registro de Postulantes y Acta Final, se realice mediante notificación en el expediente, las que se pondrán a disposición de los postulantes y aspirantes durante CINCO (5) DÍAS HÁBILES, posteriores a su dictado, en el Área de Personal del Rectorado de la Universidad Nacional de Santiago del Estero; (Art. 20° del Reglamento de Concursos vigente). Los interesados deberán procurar regularmente la consulta sobre el estado de definición del concurso.

Artículo 10°.- Los postulantes podrán obtener mayor información del presente llamado a concurso, en la Dirección General de Personal de la UNSE.

Artículo 11°.- Disponer que, finalizada la comunicación de la Resolución Definitiva a los concursantes, los mismos tendrán un plazo de TREINTA (30) DÍAS para el retiro de la documentación presentada. Dicho retiro se realizará bajo constancia en la Dirección General de Personal de la UNSE.

Artículo 12°.- Enviar copia de la presente resolución de llamado a concurso a la Secretaría de Administración, a la Dirección General de Personal del Rectorado de la Universidad. Notificar a los señores Miembros del Jurado. Dar amplia publicidad. Cumplido, archívese.

JMR

Abog. Liliana E. BELLES
ARRIAZU de SANMARCO
SECRETARIA GENERAL
Universidad Nacional de Sgo del Estero



Ing. Héctor Rubén PAZ
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE
SANTIAGO DEL ESTERO



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SANTIAGO DEL ESTERO

Res. N° Treinta y Uno.

r 044

"2020 - "Año del General Manuel Belgrano"

Ministerio de Educación
Universidad Nacional de Santiago del Estero

Rectorado

31



Resolución n°:
CUDAP: EXPE-MGE: 0005740/2019

ANEXO

PERFIL Y FUNCIONES DEL CARGO PARA EL LLAMADO A CONCURSO ABIERTO PARA LA COBERTURA DE:

UN (1) CARGO DE LA PLANTA PERMANENTE DEL
PERSONAL NODOCENTE, CATEGORÍA 5 (CINCO)
DEL AGRUPAMIENTO A - TECNICO - PROFESIONAL
- TRAMO INICIAL DEL ESCALAFÓN APROBADO POR
DECRETO 366/2006

DEPENDENCIA

SECRETARÍA DE PLANEAMIENTO FÍSICO - RECTORADO

CARGO

PROFESIONAL DE COLABORACIÓN Y APOYO
CATEGORÍA 5 - AGRUPAMIENTO A - TÉCNICO - PROFESIONAL - TRAMO INICIAL -
SEGÚN DECRETO 366 (CCT NO DOC)
EL PERFIL NECESARIO REQUERIDO, PARA OCUPAR EL CARGO ES EL SIGUIENTE:

EDAD

Mayor de 18 años.

ESTUDIOS

Título de Grado.

ORIENTACIÓN DEL TÍTULO

Arquitecto, Ingeniero Civil o Ingeniero en Construcciones.

FUNCIONES

- Diseñar anteproyectos y proyectos de obras que realizare la Secretaría de Planeamiento Físico.
- Diseñar y dibujar planos de instalaciones de gas y sanitarias.
- Confección de relevamientos y planos municipales.
- Confección de maquetas de proyectos de obras que realizare la Secretaría de Planeamiento Físico.
- Elaboración de pliegos de especificaciones técnicas, confección de cómputos y presupuestos que permitan la realización de obras en todas las Sedes de la UNSE.
- Entender en las Licitaciones y Concursos de Precios de obras que realizare la Secretaría de Planeamiento Físico.
- Entender en las inspecciones de obras que realizare la Secretaría de Planeamiento Físico.

///...

2.-

ES COPIA

Resolución n°:

31**CUDAP: EXPE-MGE: 0005740/2019**

///...

- Conocimiento de las normativas y reglamentaciones vigentes en la materia.
- Asistir a todas las áreas que requieran el diseño arquitectónico y cálculo de estructuras e instalaciones.
- Planificar y/o actuar en conjunto con el Área de Servicios y Mantenimiento sobre las obras que se requieran para el mantenimiento edilicio y de infraestructura en las dependencias del Rectorado y Unidades Académicas de la UNSE.

CAPACIDADES PERSONALES

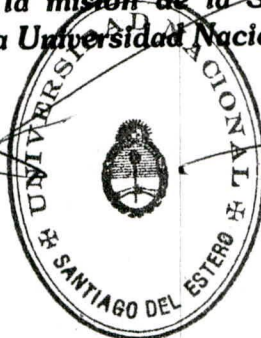
- Contar con experiencia en gestión de la obra pública y en la gestión universitaria.
- Conocimiento del Plan Estratégico Institucional
- Experiencia en manejo de AutoCAD y planillas de cálculo.
- Mantener una comunicación fluida con la Superioridad brindando toda la información y asesoramiento necesario para una correcta toma de decisiones.
- Tener una actitud colaborativa y proactiva, con todo el personal de la Secretaría de Planeamiento Físico.
- Conocer y comprender leyes, reglamentos y resoluciones relacionados a la Universidad y su función específica como agente de la misma:
 - Estatuto de la UNSE.
 - Ley de Educación Superior N° 24.521 y modificaciones.
 - Resolución del Honorable Consejo Superior N° 300/2018 (Estructura Organizacional y Organigrama de la UNSE).
 - Resolución del Honorable Consejo Superior N° 251/2010 (Reglamento de Concursos para el personal Nodocente).
 - Convenio Colectivo de Trabajo Decreto N° 366/2006.
 - Ley de Obras Públicas de la Nación N° 13.064.
 - Régimen de Contrataciones Públicas.
 - Reglamentaciones y Decretos relacionados.
- Manejar herramientas informáticas relacionadas con sus funciones.

IMPORTANTE

El Personal que haya concursado y promocionado en este Concurso, deberá realizar en el cargo asumido, todas las funciones indicadas en el Perfil del Cargo y las que pudieran surgir de acuerdo a la misión de la Secretaría de Planeamiento Físico dependiente del Rectorado de la Universidad Nacional de Santiago del Estero.

JMR

Abog. Liliana E. BELLES
ARRIAZU de SANMARCO
SECRETARIA GENERAL
Universidad Nacional de Sgo del Estero



Ing. Héctor Rubén PAZ
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE
SANTIAGO DEL ESTERO